

Conceps

En la m. n. y m. d. Ciudad de Lorca On
 veinte y dos de Febrero de mil ochocientos
 noventa y dos, se juntaron para tratar y
 conferir cosas tocantes al servicio del Rey
 Nro. S. vien y utilidad de esta Republica
 a saber el Sr. D. Forquato Antonio Collado
 del Consejo de S. m. su Alcalde del Crimen
 honorario de la R. Chancilleria de Gra-
 nada (Canc.) de esta Ciudad, y los S. Regentes
 de Croya, D. Juan Garcia Alcaraz, D. Andres
 Luis Pico, D. Andres Tenorio Valera, D. Juan
 Bayas Regidores, D. Fran. Piembenguda
 D. Matias de Segura, D. Rafael Rocales y
 D. Agustin Jimenez Jurados de este
 Ayuntamiento

Pleyto en la
Cm. de Murcia

La Ciudad Acordó se remende a D. Nicolas
 de Cuiras Ceraba su Procurador en la
 de Murcia el sequim. al Pleyto sobre
 matrimonios y demas negocios q.
 tiene pendientes en aquellos Juzgados,
 para que se verifiquen sus mandos
 prontas Determinaciones, no omitiendo
 diligencia alguna segun sus estados
 y naturalezas, a cuyo fin y que lo
 tenga entendido se le remitira tenim.
 de este acuerdo, previniendole por

